



Número de expediente

0021_GE01_2025_00231

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (código 204), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA

Visto el expediente nº 0021_GE01_2025_00231 relativo a Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Tecnico de Gestión, funcionario de carrera de escala administración general, subescala de gestión (subgrupo A2) (código de plaza 204), mediante el sistema de oposición, en turno libre incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), en atención a la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal de Selección acordada en sesión de 17/06/2026, constando informe del Servicio de Administración de fecha 29/07/2026 (csv uVOFmFZyhJ85duw9dK9drDRx8ckT7G) de Propuesta de Nombramiento relativa a dicha plaza; en uso de las atribuciones que tengo asignadas por los Estatutos del IMDECO, artº 13.18,
RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera en plaza de Técnica de Gestión de Administración General (subgrupo A2, código de plaza 204), a Dª María Gema Arroyo Serrano (**4276**)

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán tomar posesión conforme a lo dispuesto en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento, conforme determina la base decimoséptima de la convocatoria.. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto conlleva el nombramiento de funcionario de carrera aprobado en el punto primero anterior, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Importe
00.34020.12001	8.272,99
00.34020.12100	3.064,95
00.34020.12101	8.688,06
00.34020.16000	6.658,55

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmDppeGZbwPNTvJRLmGXtsrQqX3

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmnpRcs4ZRCV9USh4Dn3PArsGkZ

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
06/08/2026 12:45:52 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
06/08/2026 12:50:40 CET

Total	26.68
-------	-------

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Interesada, publicando el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y, a nivel informativo, en la página web del IMDECO, y dar traslado a los servicios afectados.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40, apartado 2 LPAC)

La Presidenta del IMDECO
Fdo. María Isabel Albás Vives

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmDppeGZbwPNTvJRLmGXtsrQqX3

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmnpRcs4ZRCV9USh4Dn3PArsGkZ

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
06/08/2026 12:45:52 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
06/08/2026 12:50:40 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmnprCs4ZRCV9USh4Dn3PArsGkZ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 17b450dbe8123995ac8306ed5549eb4d23fb5521

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm3570891953680813155215855
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	06/08/2026 12:50:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmnprCs4ZRCV9USh4Dn3PArsGkZ



Código QR para validación en sede